

SANTA CRUZ, 04 de Julio de 2023.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°5 de la Enfermera Encargada Cuidados Paliativos Universales en APS.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-252-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 02 al 03 de Junio de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Enfermera Encargada Cuidados Paliativos Universales en APS, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición insumos médicos(bolsa recolectora de orina, apósito) para ser utilizada en la atención de usuarios domiciliarios del programa Convenio Cuidados Paliativos en APS.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, Rut: 78.027.120-5**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Cuidados Paliativos Universales en APS.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, Rut: 78.027.120-5**; según orden de compra N°3864-329-AG23, por la adquisición de insumos médicos para convenio Cuidados Paliativos, por un monto de **\$1.557.710 IVA Incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.005.001.001.-
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)